

# RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA

## RECLAMACION Nº RP 13/2.

Reunidos los titulares de la Junta Electoral de la Real Federación Aeronáutica Española, Doña Clara Isabel Giménez Gómez, Don José Luis Barragués Fernández, Don Alberto Ruiz de Aguiar Díaz-Obregón, en las Oficinas Centrales sitas en la calle Arlabán nº 7 de Madrid al objeto de resolver la reclamación formulada por **Enrique Gimeno Guerrero**, la Junta electoral de la RFAE ha resuelto lo siguiente:

### ANTECEDENTES DE HECHO

El interesado, actualmente incluido en el censo en el estamento de deportistas de aeromodelismo, solicita la inscripción de su condición de deportista de alto nivel, aportando extracto del B.O.E. en el que figura dentro del listado publicado de deportistas de alto nivel.

La Junta verifica la condición de Deportista de Alto Nivel en el B.O.E del 30 de diciembre de 2016, apareciendo la reclamante en el listado de la Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, sobre deportistas que han alcanzado la condición de deportistas de alto nivel.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el artículo 38 del Reglamento Electoral de la Real Federación Aeronáutica y el artículo 8.7 de la Orden ECD/2764/2015 de 18 de diciembre por el que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Españolas y comprobada la condición de Deportista de Alto Nivel,

**LA JUNTA ELECTORAL**, resuelve estimar la reclamación deducida por **Enrique Gimeno Guerrero**.

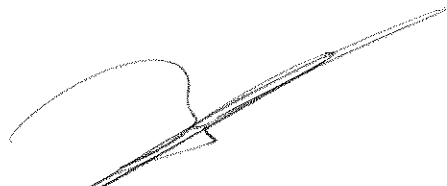
Contra la presente resolución podrá presentar el interesado recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de diez días hábiles conforme a lo dispuesto en la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas y el Reglamento Electoral de la Real Federación Aeronáutica Española.

En Madrid a 26 de Enero de 2016.

Firmado



Doña Clara Isabel Giménez Gómez,



Don José Luis Barragués Fernández,



Don Alberto Ruiz de Aguiar Díaz-Obregón